

Política de subida de archivos para los entornos virtuales dependientes de la Dirección de Educación a Distancia y Tecnologías de la UNLP

Los materiales educativos son creados con el fin de presentar los contenidos temáticos, estructurarlos y sistematizarlos dentro de una propuesta general de enseñanza anclada en una metodología didáctica y persiguiendo determinados objetivos de formación.

Poseen una dimensión pedagógica y una tecnológica, y pueden ser presentados a través de diferentes formatos y soportes tecnológicos.

Dentro de las características de los materiales o recursos educativos que serán utilizados en una propuesta educativa que se desarrolle en los entornos de la UNLP, debe contemplarse también los aspectos vinculados a la Propiedad Intelectual de los mismos, que deberán respetar las

normativas propias de la UNLP que reglan sobre el uso, transcripción, publicación, ejecución, representación, exposición, traducción, etc. de todo objeto intelectual protegido por Derechos de Autor.

Estas normativas incluyen escritos, programas informáticos, compilación de datos a través de la elaboración de materiales de clase, obras artísticas musicales (composiciones), obras tangibles (dibujo, pintura, escultura, arquitectura), obras dramáticas (cinematográficas, coreográficas, etc.), modelos y prototipos aplicados al comercio y la industria, impresos (planos, mapas, fotografías, grabados, fonogramas) y toda obra científica, literaria, artística o didáctica sea cual fuere el medio de reproducción.

En los entornos de la UNLP se podrá

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, en los entornos educativos de la UNLP se podrá:

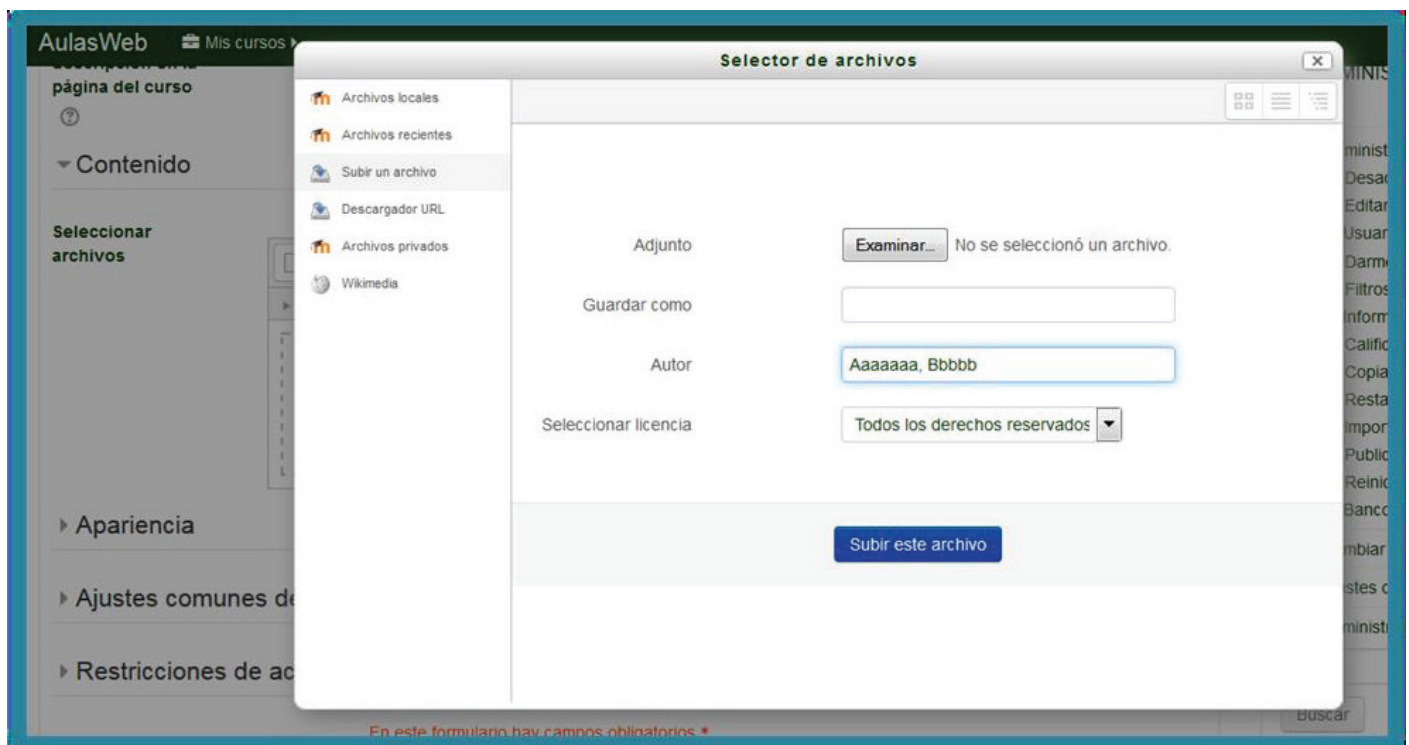
- Utilizar material propio y original preparado por los docentes del curso/ aula. Para ello se podrá utilizar imágenes, pinturas, fotografías, o cualquier otra fuente documental amparados en la excepción del derecho de cita. Basados en el mencionado derecho podrán realizar análisis, comentarios o juicios de las obras tomadas, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las legislaciones nacionales en referencia a las citas.
- Proponer el uso de material ajeno como material de lectura o bibliografía, pero a los fines de reproducción se deberá solicitar previa autorización expresa al autor y al editor de la obra. Para ello la Unidad Académica o profesor

responsable de curso deberá celebrar contrato con los autores de las obras intelectuales. Podrán también utilizarse materiales ajenos que cuenten con licencias que así lo permiten (CC o similar) o sean de Dominio Público.

- Realizar enlaces o vínculos con material ajeno por medio de Internet, eliminando los marcos que remitan a los entornos de la Universidad, es decir de forma que no exista duda alguna sobre quién es el autor de la obra y en que página Web la misma se encuentra alojada.

Teniendo en cuenta los aspectos antes mencionados, al momento de subir un archivo dentro de un espacio / curso / aula en los entornos de la UNLP, Ud. tendrá

la opción de expresar el nombre del autor de la obra y qué tipo de licencia respalda el material o recurso que está incorporando.



Como se muestra en la imagen anterior luego de completar los datos del autor, se despliegan las opciones de licencias de autor o dominio

del recurso dentro de las cuales Ud deberá elegir la que corresponde. A modo orientador, anexamos una breve descripción de cada una:

Licencias CC

Creative Commons (CC)

Estas licencias de uso habilitan la descarga, el uso y compartición de los contenidos siempre que se mencionen la obra y al autor original.

Las licencias de este tipo son mecanismos legales que permiten a los autores de documentos, vídeos, imágenes, música, entre otros, compartir los contenidos que crean a través de la web especificando de qué forma se puede usar su obra. En el caso de que quiera utilizar un

recurso o material que tenga licencia CC en los entornos de la UNLP, es importante que tenga en cuenta el tipo de licencia con el que cuenta, ya que al licenciarla, el creador establece condiciones generales que quedan incorporadas digitalmente a la obra.

Para mayor información o para generar una licencia de un material digital, debe ingresar a la dirección web <http://creativecommons.org/>

Tipos de Licencias CC

CC BY: permite a otros distribuir, adaptar, refundir y crear a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre y cuando se de crédito al autor por la creación original. (Recomendada. Utilizada como licencia de distribución general de la UNLP).

CC BY-SA: permite a otros adaptar, refundir, y crear a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre y cuando se de crédito al autor y licencien sus nuevas creaciones bajo condiciones idénticas.

CC BY-ND: permite la redistribución, comercial o no comercial, siempre y cuando la obra circule íntegra y sin cambios.

CC BY-NC: permite a otros distribuir, adaptar, refundir y crear a partir de su obra de modo no comercial.

CC BY-NC-SA: permite a otros distribuir, adaptar, refundir y crear a partir de su obra de modo no comercial, siempre y cuando se de crédito al autor y licencien sus nuevas creaciones bajo condiciones idénticas.

CC BY-NC-ND: permite a otros descargar sus obras y compartirlas con otros siempre y cuando se de crédito al autor, pero no permite cambiarlas de forma alguna ni usarlas comercialmente.

Copyright

Todos los derechos reservados (Copyright)

En el sistema del derecho de autor, su principio es que toda utilización de una obra debe tener un permiso expreso del titular de los derechos de autor.

Por esta razón, cada vez que Ud suba un material que cuenta con este tipo de licencia en los entor-

nos de la UNLP del que Ud. no sea autor, deberá contar con el permiso de su uso.

Para mayor información ver documento "Derechos de autor" en: http://www.entornosvirtuales.unlp.edu.ar/?page_id=672

Dominio Público

Dominio público

Por dominio público se entiende la situación en que quedan las obras literarias, artísticas o científicas (incluye aplicaciones informáticas) al expirar el plazo de protección del derecho de autor. Cada legislación nacional contempla un término de años contados desde la muerte del autor, para que estos derechos expiren (los derechos de autor en Argentina tienen una duración de 70 años a partir de la muerte del autor).

Dominio público, implica que las obras pueden ser explotadas por

cualquier persona, pero siempre respetando los derechos morales de sus autores (básicamente la paternidad), pues lo que en realidad expira son los derechos de autor de carácter patrimonial PD (del inglés, publicdomain).

Muchas obras en dominio público se encuentran en reservorios desde los cuales pueden descargarse gratuitamente. Antes de subir una obra en los entornos de la UNLP, asegúrese de que se encuentra bajo este tipo de situación.

Otras Copyleft

Entre las licencias Copyleft (dentro de las cuales la más popular es Creative Commons) que ofrecen la posibilidad de usar, copiar y redistribuir una obra y sus versiones de-

rivadas simplemente reconociendo su autoría, existen varias como GNU-GPL, LAL (Licencia Arte Libre), COLORIUS, entre varias presentes en la Red.

Finalmente recordamos que, al momento de subir un recurso en los entornos de la UNLP, Ud. deberá declarar el nombre del autor y

qué tipo de licencia tiene el material o recurso que está incorporando, asumiendo la responsabilidad legal del uso de dicho recurso.